

Calbuco, 31 de mayo de 2025

ANT.: Requiere a Héctor Fabian Caro Leiva el ingreso de su proyecto “CC MITILIDOS RNA 102138” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de sanción, según R. Ex. N° 2060 del 2024 SMA.

MAT.: Solicita extensión de plazo de para ingreso al SEIA de Declaración de Impacto Ambiental del titular “CC MITILIDOS RNA 102138”

Señora

Ivonne Mansilla Gómez

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Región de Los Lagos

PRESENTE

En conformidad con lo resuelto por la Superintendencia del Medio Ambiente en la Resolución Exenta N° 2060 del año 2024, mediante la cual se requiere, bajo apercibimiento de sanción, a don Héctor Fabián Caro Leiva, en su calidad de titular del proyecto “CC Mitílidos RNA 102138”, ubicado al norte de Punta Concha Blanca, Bahía de Huelmo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, el ingreso de dicho proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por configurarse lo establecido en la letra n) del artículo 10 de la Ley N° 19.300, y desarrollado en el numeral n.2) del artículo 3° del Reglamento del SEIA (RSEIA), venimos en solicitar lo siguiente:

Considerando que el plazo para ingresar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) requerida, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 2060/2024, vence el 4 de junio de 2025, solicitamos a usted una extensión precautoria de dicho plazo por un período de tres a cuatro meses —o el que estime pertinente—, en atención a que el titular del centro de cultivo RNA 102138 se encuentra, por causas judiciales, en prisión preventiva indefinida. Esta situación limita legalmente el cumplimiento de los plazos administrativos fijados, así como su participación en las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del procedimiento, tales como la consulta a comunidades del sector para definir el Área de Influencia del Sistema de Vida y Costumbres de Grupos Humanos (SVCGH), la validación de los estudios y planes que deben acompañar la DIA, y, especialmente, la firma del ingreso de la declaración al SEIA, acción que se ve directamente imposibilitada por las restricciones judiciales que pesan sobre el titular.

Se acompaña a la presente solicitud, respaldada a requerimiento del titular y firmada por quien suscribe, documento notarial mediante el cual se me ha designado como apoderado para actuar en representación del titular ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Finalmente, solicitamos a usted que toda notificación relativa a las resoluciones y actuaciones que se realicen en el marco del presente procedimiento administrativo, se efectúe a la siguiente casilla electrónica: [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.,



Jürgen Betzhold Formigli

[REDACTED]